



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION No. 2018-00269
VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE DIAZ PIZARRO Y OTROS
DEMANDADO: NUEVA EPS Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria la excepción previa presentada por llamada en garantía CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A., dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 11 de mayo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 06 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

043aca42ce16fda7195b1780b0f481bd42ff72a53ddeb152d80134fa4cdf57c
Documento generado en 05/05/2021 06:51:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**